

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2997
8 de diciembre del 2020

DISPOSICIONES DE INGRESO POR FRONTERA SUR PARA EL INGRESO DE MANO DE OBRA NÔGBE BUGLÉ

Señores:
Sector Productor, Beneficiador de Café

Estimados Señores.

Reciban un saludo cordial de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

Hacemos del conocimiento al sector cafetalero, los acuerdos tomados por las autoridades del Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Organización Internacional de las Migraciones, la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria y el Instituto del Café de Costa Rica, el pasado lunes 7 de diciembre respecto de las acciones de ingreso de migrantes por Frontera Sur –Paso Canoas-.

La principal disposición de orden sanitaria y migratoria, es el cierre de la frontera a partir del día lunes 07 de diciembre de 2020 para el ingreso de mano de obra recolectora de café Panameña por Paso Canoas. No obstante, de requerirse la tramitología excepcional de un ingreso panameño, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- Todos los ingresos deberán ser por Río Sereno y se deberá completar la hoja “PREREGISTRO DE PERSONA EMPLEADORA”, anexo 1.
- Todo requerimiento de ingreso deberá ser reportado a las oficinas del ICAFE y de forma inmediata al ingeniero Víctor Vargas Gamboa, para coordinar el mismo de manera programada a fin de no saturar los servicios migratorios panameños.
- No se realizará entrega de los CARNET BINACIONALES a los migrantes panameños que no hayan sido reportados 24 horas antes.
- Se tramitarán 150 carnet binacionales a Costa Rica por día, siendo el último trámite a las 2:00 p.m. hora Costa Rica y 3:00 p.m. hora de Panamá en Bugaba.
- Se atenderán como máximo 150 personas en una franja horaria de entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. en la aduana de Río Sereno, con la correspondiente resolución previa.
- Durante los próximos días les estarán realizando las impresiones de la totalidad de los carnet SITLAM (3935) que el ICAFE de manera coordinada entregará a los productores y estos a su vez a los recolectores, el objetivo de esta disposición es brindar trazabilidad rigurosa al control de la propagación del COVID por medio de la plataforma CR Café y al momento a sus país de origen de las personas migrantes.

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2997
8 de diciembre del 2020

- A partir de la semana del 28 de diciembre de 2020 al 01 de enero de 2021, no se recibirán más migrantes recolectores de café.

Cualquier consulta adicional la pueden canalizar por medio del correo electrónico vvargas@icafe.cr con el Ing. Víctor Vargas Gamboa.

Atentamente,

Lic. Xinia Chaves Quirós

Directora Ejecutiva

